



SECCION C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR  
C.1 IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

HANES CHILE S.P.A.

76 453 432 - 0

TELEFONO 222875269

FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR

11 03 20  
DIA MES AÑO

DIRECCION DONDE CUMPLE  
FUNCIONES EL TRABAJADOR

Avenida 549 Josemaría Escrivá de Balaguer 13105 of 613,

Barnechea

Santiago

COMUNA

CIUDAD

CODIGO COMUNAL USO COMPIN

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

- 0= AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, SILVICULTURA Y PESCA
- 1= MINAS, PETROLEOS Y CANTERAS
- 2= INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
- 3= CONSTRUCCION
- 4= ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
- 5= COMERCIO
- 6= TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
- 7= FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y OTROS
- 8= SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONALES
- 9= ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA
- 10= CONTRATO PLAZO FIJO

OCCUPACION

- 11= EJECUTIVO DIRECTIVO
- 12= PROFESOR
- 13= OTRO PROFESIONAL
- 14= TECNICO
- 15= VENDEDOR
- 16= ADMINISTRATIVO
- 17= OPERARIO, TRABAJADOR MANUAL
- 18= TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR
- 19= OTRO (ESPECIFICAR)

C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

REGIMEN PREVISIONAL

- 2 1= DL 3501 IPS
- 2 2= DL 3500 AFC

CODIGO 34 LETRA (CAJA PREV.)

NOMBRE INT. PREV.

Modelo

CALIDAD DEL TRABAJADOR

- 3 1= TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY N° 18.834
- 3 2= TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.834
- 3 3= TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO
- 3 4= TRABAJADOR INDEPENDIENTE

FECHA RECEPCION LICENCIA POR CCAF

SEGURO DE DESEMPLEO

- Trabajador Afiliado a AFC

1= SI  
2= NO

- Contrato de duración indefinida

1= SI  
2= NO

FECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL 01 10 12.

DIA MES AÑO

FECHA CONTRATO DE TRABAJO 01 08 15

DIA MES AÑO

ENTIDAD QUE DEBE PAGAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA REMUNERACION

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4-5-7

- B A= COMPIN
- B B= ISAPRE
- C C= C.C.A.F
- D D= EMPLEADOR

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5-6

- E= COMPIN
- F= MUTUAL
- G= ISL
- H= EMPLEADOR

NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO ISAPRE COLNENA 60 CDEN C.

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DEBERAN REGISTRAR ANOTACIONES EN LAS COLUMNAS C, D Y E CUANDO CORRESPONDA.  
LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO QUE COTIZAN PARA DESAHUCIO Y AQUELLOS TRASPASSADOS EN VIRTUD DEL D.F.L-3063-80 ADemas DEBEN REGISTRAR REMUNERACIONES EN LA COLUMNAS B.

(INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD)

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 10 DFL N° 44, 1978)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
				B	C		
	MES	AÑO	Nº DE DIAS	D	E		
34	02	20	30		2202.786		
34	01	20	30		2242.720		
34	12	19	30		2242.747		

% DESAHUCIO

Remuneración imponible  
mes anterior inicio  
licencia médica (tope 90  
U.F.) para trabajador  
afiliado a AFC.

\$

La información debe  
correspondir a los 3 meses  
anteriores al séptimo u  
octavo mes que precede al  
inicio de la licencia  
médica según se trate de  
trabajador dependiente o  
independiente,  
respectivamente.

Las remuneraciones  
informadas deben  
correspondere a los días  
efectivamente  
cotizados.

↓ CONTINUA

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 10 DFL N° 44, 1978)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
				B	C		
	MES	AÑO	Nº DE DIAS	D	E		
34	02	2018	30		2213.911		
34	01	2018	30		2209.941		
34	08	2018	30		2180.794		

↓ CONTINUA